DISPOSICION GENERAL 400/037/2006
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES (SAFJP)

Salud pública -- Nueva sede de la Comisión Médica Nº 27 de Salta.
Fecha de Emisión: 16/03/2006; Publicado en: Boletín Oficial 20/03/2006
Fe de Erratas: Boletín Oficial 23/03/2006

VISTO la Ley 24.241 y sus modificatorias, la Instrucción SAFJP Nº 22/2005, la Disposición Gerencial Nº 002/073/2005, lo actuado en el expediente SAFJP Nº 6001/1996, y
CONSIDERANDO:
Que dado el vencimiento del contrato actual del inmueble que ocupa la Comisión Médica Nº 27 de la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, y la necesidad de optimizar el servicio prestado a los usuarios de dicha Comisión, la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones dispuso la contratación de un nuevo inmueble que se adecua a las necesidades actuales a fin de trasladar su sede.
Que resulta necesario poner en conocimiento de todos los integrantes del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones y de Riesgos del Trabajo, el nuevo domicilio de la Comisión Médica mencionada.
Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Secretaría General ha emitido el dictamen legal pertinente.
Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6º de la Instrucción SAFJP Nº 22/2005.
Por ello,
EL GERENTE
DE COMISIONES MEDICAS
DE LA SUPERINTENDENCIA
DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DISPONE:

Artículo 1º - Establécese la nueva sede de la Comisión Médica Nº 27 de San Luis, a partir del día 29 de marzo de 2006, en la calle Bolívar 944, (D5700HVT) San Luis, Provincia de San Luis.
Art. 2º - La presente disposición tendrá vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.
Art. 3º - Comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
LORENZO DOMINGUEZ, Gerente de Comisiones Médicas.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME ✉ Contáctenos